



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO RADICADO BAJO EL No. 25126-0-21-0327 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, PARA EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-10126 Y CÓDIGO CATASTRAL 01-00-0118-0013-000 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0327

AUTO N° **056** DE 2023

29 MAR 2023

“AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO RADICADO BAJO EL No. 25126-0-21-0327 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, PARA EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-10126 Y CÓDIGO CATASTRAL 01-00-0118-0013-000 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0327”

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **20 de septiembre de 2021**, **NELSON RICARDO GANTIVA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.346.818** de Zipaquirá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA”**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0327**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 4 # 6-124 y CARRERA 7 # 4-28**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-10126** y Código Catastral **01-00-0118-0013-000**, propiedad de **JAVIER ALONSO DUEÑAS ZUBIETA** identificado con cédula de Ciudadanía **N° 80.497.915** de Chía y **SABID MAUREL PABON PALACIOS** identificada con cédula de Ciudadanía **N° 52.347.064** de Bogotá D.C.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día **30 de septiembre de 2021**.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”*, el proyecto se encuentra en suelo **URBANO**, tratamiento **CONSOLIDACIÓN**, área de actividad **COMERCIO Y SERVICIOS**.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 0401 DE 2021 de fecha de emisión 18 de noviembre del 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 22 de noviembre del 2021 al correo registrado y autorizado en la solicitud **arqricardogantiva@gmail.com**.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO RADICADO BAJO EL No. 25126-0-21-0327 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, PARA EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-10126 Y CÓDIGO CATASTRAL 01-00-0118-0013-000 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0327

Que con anexos parciales de fecha 03 y 04 de febrero, 22 de septiembre y 31 de octubre del 2022, se procede a radicar la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES por parte del apoderado, sin dar cumplimiento a la misma.

Que el trámite de licenciamiento según lo presentado por el solicitante, incluiría los predios de códigos catastrales **01-00-0118-0013-000** y **01-00-0118-0014-000**.

Que conforme al Sistema de información geográfica municipal, el predio con código catastral **01-00-0118-0014-000**, figura a nombre del municipio de Cajicá y con un área aproximada de 38,32 m2. Igualmente el predio con código catastral **01-00-0118-0013-000**, figura a nombre de un particular y con un área aproximada de 309,57 m2.

Que el solicitante presenta la Escritura 1551 de 2008 de la notaría 2 de Chía, donde se relaciona el predio de código catastral **01-00-0118-0013-000** con un área de 359 m2, que se presume incluye también el predio con código catastral **01-00-0118-0014-000**.

Que la Secretaría de planeación solicita a la Oficina de Catastro Zipaquirá, en calidad de Gestor Catastral del Municipio de Cajicá, el Certificado catastral Especial del IGAC del predio con código catastral **25126-01-00-0118-0014-000**, donde Catastro Zipaquirá genera dicho Certificado No. 25-126-39-CE2022 con fecha 7 de abril de 2022, el cual presenta entre otros para el predio, un área de terreno de 38 m2 y como propietario al municipio de Cajicá.

Que el solicitante mediante anexo del 22 de septiembre de 2022, radica la Resolución No. 25-126-0371 del 23 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS - RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS POR ESCRITURA - EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE UNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ" emanada por Catastro Zipaquirá para el predio con código catastral **25126-01-00-0118-0013-000**, donde entre otros, se presenta un cambio en el Área del Terreno que pasa de 310,00 a 359,00.

Que la Secretaría de planeación mediante oficio AMC-SP-1812-2022 del 13 de octubre de 2022, solicita a Catastro Zipaquirá, el Certificado catastral Especial del IGAC del predio con código catastral **25126-01-00-0118-0014-000**, sin hasta la fecha obtener respuesta por parte de Catastro Zipaquirá.

Que el solicitante mediante anexo del 31 de octubre de 2022, radica el Certificado catastral Especial del IGAC No. 25-126-705-CE2022 con fecha 27 de octubre de 2022 del predio con código catastral **25126-01-00-0118-0013-000**, donde Catastro Zipaquirá indica entre otros, un área de terreno de 359 m2 y como propietarios a JAVIER ALONSO DUEÑAS ZUBIETA y SABID MAUREL PABON PALACIOS, pero sin establecer la longitud de cada uno de los linderos del predio.

Que Catastro Zipaquirá notifica al municipio de Cajicá la Resolución No. 25-126-0370 del 01 de septiembre del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE UNOS

[Firma]



ALCALDÍA MUNICIPAL
 DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO RADICADO BAJO EL No. 25126-0-21-0327 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, PARA EL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 176-10126 Y CÓDIGO CATASTRAL 01-00-0118-0013-000 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0327

PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ para el predio con código catastral **25126-01-00-0118-0014-000**, donde entre otros, se ordena la inscripción en el catastro de la cancelación de inscripción catastral.

Que la Secretaría de planeación mediante oficio AMC-SP-2101-2022 del 30 de noviembre de 2022, solicita a Catastro Zipaquirá:

"1.- Se allegue la totalidad radicado **20225170000342**, soportado en las actas de colindancia, levantamientos planímetros, topográficos, estudios de títulos, del predio con cédula catastral número **251260100000000118001300000000**; este trámite esta soportado en la resolución **No.25-126-0371-2022** y demás antecedentes existentes.

2.- Se expida copia a nuestra costa de la ficha catastral del predio identificado con cédula catastral número **251260100000000118001400000000 del Municipio de Cajicá**". Sin que aún se haya obtenido respuesta por parte de Catastro Zipaquirá.

Que ante la situación descrita, se hace indispensable contar con la información solicitada a Catastro Zipaquirá, para tener total claridad sobre las acciones tomadas por dicho gestor catastral, así como sobre las áreas y longitudes de cada uno de los linderos de los predios involucrados, aspecto este que es indispensable para poder adoptar una decisión de fondo en relación con la solicitud presentada, toda vez que el área y linderos del predio tiene incidencia en las normas urbanísticas a aplicar.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el trámite administrativo adelantado bajo el número de radicado 25126-0-21-0327, que contiene la solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA", bajo el número de expediente **25126-0-21-0327**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 4 # 6-124 y CARRERA 7 # 4-28**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-10126** y Código Catastral **01-00-0118-0013-000**, por el término de un (1) mes calendario contado a partir de la fecha de comunicación del presente auto y mientras se obtiene respuesta por parte de Catastro Zipaquirá a los requerimientos realizados por la Secretaría de Planeación para dar continuidad al trámite; conforme a lo expuesto en los considerandos del presente auto, vencido el término antes señalado sin dar respuesta se procederá a adoptar una decisión de fondo en relación con la solicitud presentada con fundamento en la documentación allegada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

AUTO POR EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO RADICADO BAJO EL No. 25126-0-21-0327 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, PARA EL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 176-10126 Y CÓDIGO CATASTRAL 01-00-0118-0013-000 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0327

ARTÍCULO TERCERO: Informar que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 29 MAR 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Carlos Díaz Acero		Profesional Universitario
Revisó y elaboró	Ana Patricia Martínez Vargas		Abogada contratista
Revisó y elaboró	Constanza Cañon Cañon		Profesional Universitario
Revisó y elaboró	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

NOTIFICACIÓN AUTO N° 056- 2023 - SUSPENSIÓN TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO / EXPEDIENTE 21-0327

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

29 de marzo de 2023, 16:26

Para: arqricardogantiva@gmail.com

Cc: Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López

<dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>, Constanza Cañon

Cañon <plusvalia@cajica.gov.co>, Ana Patricia Martínez Vargas <Ana.Martinez.cto@cajica.gov.co>

Cco: Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 056 del 29 de Marzo del 2023**, "Por el cual se ordena la **SUSPENSIÓN del trámite de Licenciamiento** radicado bajo el N° 25126-0-21-0327 que contiene la **Solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Demolición Total y Obra Nueva**, para el predio con Matricula Inmobiliaria 176-10126 y Código Catastral N° 01-00-0118-0013-000, proferida dentro del **Trámite Administrativo N° 25126-0-21-0327**", el cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

**Marithza E. Gil Amaya**

Técnico Administrativo

Secretaria de Planeación

Dirección de Desarrollo Territorial

Alcaldía Municipal de Cajicá

Cl. 2 # 4-7, Cajicá

Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 056-2023 - Exp 21-0327 - Suspensión Trámite.pdf**
1936K